



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069

San Isidro, **17 FEB. 2020**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 001-2020-CCLD/MSI del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro; el Oficio N° 027-2020-DCGI/JNE, Documento Simple N° 00849-2020, del Director Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones; y, el Informe N° 004-2020-01.3.0-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3°, 40° y 41° del Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 330-MSI, prescriben que el Consejo de Coordinación Local está integrado por el Alcalde, que lo preside; los nueve (09) Regidores del Concejo Municipal; y, 04 representantes de la sociedad civil elegidos democráticamente, por el periodo de dos (02) años, así como, que se eligen como representantes al Consejo de Coordinación Local a los cuatro (4) que obtengan la mayoría de votos, y en caso de empate se procederá a efectuar un sorteo, en el mismo acto público; debiendo el Comité Electoral comunicar al Alcalde por escrito la relación de los cuatro (4) representantes titulares electos ante el Consejo de Coordinación Local, adjuntando el Acta Electoral, para la emisión de la Resolución respectiva y entrega de credenciales que los acrediten como tales;

Que, a su vez, el artículo 45° del precitado Reglamento señala que el cargo de representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local vaca, entre otras causales, por renuncia, y que en caso de vacancia de un representante de la sociedad civil se incorporará al Consejo de Coordinación Local, mediante designación por Resolución de Alcaldía, al candidato inmediato que no hubiera sido proclamado, siguiendo el orden de los resultados del escrutinio final y dicha designación será hasta completar el periodo correspondiente;

Que, al respecto, por Resolución de Alcaldía N° 421 del 27 de setiembre de 2019 se reconoció a los cuatro (04) representantes de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro para el periodo 2019-2021, elegidos el 23 de setiembre de 2019 en el proceso electoral convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2019/MSI, los que se detallan a continuación:

- Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón.
- Julio César Martín Isidro Avanzini Allan.
- Santiago Eusebio Valdivia Díaz.
- Rebeca Jade Antezana Díaz;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2020-CCLD/MSI del 15 de enero de 2020, el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro aprobó, por renuncia, la vacancia de doña Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón al cargo de representante de la sociedad civil ante dicho Consejo, al haber sido convocada por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 0367-2019-JNE, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Municipal de San Isidro;





“Año de la Universalización de la Salud”

000

Que, en este contexto, con el informe del visto, la Gerencia de Participación Vecinal señala que siguiendo el orden de los resultados del escrutinio final del proceso electoral llevado a cabo el 23 de setiembre de 2019 para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el CCLD del periodo 2019-2021, se verifica el caso de empate entre los dos candidatos siguientes que no fueron proclamados: Giselle Marie Durand Podesta y Eduardo Valle Riestra Torres, los que obtuvieron siete (07) votos cada uno, por lo que se procedió al sorteo correspondiente en acto público, conforme lo regula el artículo 40° del referido Reglamento y según la recomendación efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante el oficio de la referencia; quedando como ganador de este sorteo, don Eduardo Valle Riestra Torres;

Que, por tales consideraciones, corresponde designar a don Eduardo Valle Riestra Torres como nuevo representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro hasta completar el período correspondiente 2019-2021, y disponer el otorgamiento de su respectiva credencial;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 097-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y la Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a don **EDUARDO VALLE Riestra TORRES** como representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, hasta completar el período 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al nuevo representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro del período 2019-2021, la credencial que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución y su notificación al representante designado y a los demás miembros del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES-VIÑAS
Alcalde